

18372009/01434. — M. Ángeles Alonso del Olmo. — 5540FZG. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/02910. — Cristián Ives Pérez Muñoz. — 1422BHP. — 3 de agosto de 2009. — Inadmisión.

183/2009/00064. — Rosario Sierra Moreno. — 8341BLN. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01444. — Ryan Stanley. — 5626DKL. — 27 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01450. — Inmaculada de Miguel Palazón. — 7132BYL. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/04214. — Francisco Fernández Crouselles. — 5712DXZ. — 20 de julio de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/03278. — Eladio Cara Bayo. — 1851CYW. — 15 de septiembre de 2009. — Inadmisión.

183/2009/01923. — Lidia Muñoz Sanz. — 2431DZR. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/02199. — Eugenio Saldaña Figueroa. — M-1479-VB. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01977. — Antonio Aguilera Fernández. — 3625BVS. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01655. — Gabriela Herbert Maia de Castro. — 113-TXL-75. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01678. — Claudio García Alcañiz. — M-5745-YW. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01657. — Fernando Moreno Fernández. — M-2846-XS. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01589. — Mónica Martínez Girón. — 8758DGN. — 18 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01515. — Manuel Díaz Fernández. — M-5096-UL. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/00400. — Celso Cañizares Crespo. — M-1380-XG. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/00397. — Álvaro Meseguer Vicent. — 6276BBN. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/02360. — Jacinta María Valdés Ayesta. — M-6303-MH. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/02205. — Fernando Sanz Fábrega. — 8658BWS. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/04193. — Comercializadora Telefonía Unitel, Sociedad Limitada. — 3970BBC. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/06480. — Emiliano Mariana Povedano. — 7844CBM. — 25 de noviembre de 2008. — Desestimatoria.

183/2009/02781. — Mercedes Nieto Gómez. — 2229GBD. — 3 de agosto de 2009. — Inadmisión.

183/2009/01658. — Rafael Graña Salgado. — M-1888-PV. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01037. — Rafael Andrés Carrión López. — 6648CYH. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/00896. — Carmen Pliego de la Muela. — 5960CYN. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/05455. — Ángel Goñi Manzano. — M-0253-PZ. — 3 de agosto de 2009. — Estimatoria.

183/2008/05362. — Francisco Manuel Butrón Martínez. — 1281DBX. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/02234. — Raquel Cañaveras Recio. — M-0338-VZ. — 19 de junio de 2009. — Inadmisión.

183/2009/01482. — Álvaro Vaquero de Teresa. — 2117BNS. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01544. — Javier García Arias Romero de Ávila. — 5163CTR. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/03866. — María Icíar Zabaleta Belenciaga. — M-6031-SP. — 27 de agosto de 2009. — Estimatoria.

183/2008/04844. — Francisco Pérez Rodríguez. — S-5883-DY. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01165. — Virginia García Sánchez. — 7863CFD. — 29 de julio de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/02584. — Carlos Cabañero Pérez. — M-9272-ZW. — 5 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/03208. — José Antonio López Acha. — A-9093-DV. — 1 de abril de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/03443. — José Antonio Díaz Campillos. — 4384BVF. — 27 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/04425. — Carmela Pardo Fernández. — M-0145-ZU. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/05355. — Antonio Molina Muñoz. — M-3566-OU. — 15 de septiembre de 2009. — Estimatoria.

183/2009/00995. — Custodia Pérez Díaz. — AV-2357-I. — 20 de julio de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01138. — Santiago Díez Rodríguez. — 5969DPZ. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01156. — Ala Burdan. — 3 de agosto de 2009. — Inadmisión.

183/2009/01370. — María Adriana Faba Bargueño. — M-9942-UH. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01417. — Metal Capital, Sociedad Limitada. — 3315GGX. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01447. — Pedro Santa Cruz Masó. — 0343FGC. — 3 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01464. — Castro Francisco Emil González Páramo Martínez Murillo. — 7919FSS. — 18 de agosto de 2009. — Inadmisión.

183/2009/01637. — M. Asunción García-Caro Beneytez. — M-1811-WJ. — 27 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01643. — Metal Capital, Sociedad Limitada. — 3315GGX. — 18 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01654. — María Sánchez Borregón. — 7509BGM. — 18 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01677. — Luis Blanco García. — 7497BLT. — 18 de agosto de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/01484. — María Daniela Croce Santander. — 9796FFX. — 18 de agosto de 2009. — Inadmisión.

183/2009/02070. — Paloma González Montaña. — 0957DRJ. — 15 de septiembre de 2009. — Desestimatoria.

183/2009/02825. — José Ignacio Cuenca Pérez. — 8822FBD. — 3 de agosto de 2009. — Inadmisión.

183/2009/02911. — Fernando Guinda Pérez. — 1244DVT. — 3 de agosto de 2009. — Inadmisión.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/12.515/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones pone fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recur-

sos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia: 183/2009/00088.

Interesada: "Larra 21, Sociedad Limitada".

Fecha del decreto/resolución: 18 de septiembre de 2009.

Sentido de la resolución: denegatoria.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica, P.O., la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/12.189/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda el padrón correspondiente al segundo semestre de la tasa por ocupación de locales en el mercado municipal de 2009.

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 1 de diciembre de 2009 al 1 de febrero de 2010 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón, ante el concejal-delegado de Hacienda.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/13.143/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, aprobar la subsanación del error existente en el anexo 1 del proyecto de estatutos y bases de la Junta de Compensación del Sector 107 de Plan General de Ordenación Urbana en lo que se refiere al porcentaje de participación de la finca número 2, que es del 2,0890 por 100, en lugar del 2,0809 por 100, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla a doña Caridad Díaz Madroño, tutora de don José Blanco de Córdova, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/12.635/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

Al haber sido intentada y no haberse podido practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2009 a "Segade Macías, Sociedad Limitada Unipersonal", relativo al desmontaje de rótulo en el local en calle Cárcel Vieja, número 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice literalmente lo que sigue:

Propuesta del concejal-delegado de Urbanismo para requerir a "Segade Macías, Sociedad Limitada Unipersonal", el desmontaje de rótulo de chapa pergamino en local destinado a restaurante en calle Cárcel Vieja, número 5, con apercibimiento de ejecución subsidiaria.

Visto el informe jurídico emitido al respecto con fecha 13 de mayo de 2009, en el que se hace constar que:

- El expediente de desmontaje de rótulo de chapa pergamino en local destinado a restaurante en calle Cárcel Vieja, número 5, fue iniciado a "Montes Alonso, Comunidad de Bienes", por resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 4 de marzo de 2008, valorándose su desmontaje a realizar por ejecución subsidiaria en 393,41 euros.
- Teniendo en cuenta que por resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 7 de mayo de 2009, se deniega a "Segade Macías, Sociedad Limitada Unipersonal", la licencia de legalización de rótulo en local destinado a restaurante en calle Cárcel Vieja, número 5.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 195.3, en relación con el artículo 194.1, 2 y 6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y, en consecuencia, requerir a "Segade Macías, Sociedad Limitada Unipersonal", para que proceda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, al desmontaje de rótulo de chapa pergamino en local destinado a restaurante en calle Cárcel Vieja, número 5, con apercibimiento de que de no hacerlo así, el Ayuntamiento lo podrá realizar a costa de la obligada a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales que asciende a la cantidad de 393,41 euros, corriendo todos los gastos, daños y perjuicios a cargo de la obligada, teniendo dicho importe el carácter de provisional y pudiendo el Ayuntamiento exigir su pago antes de la ejecución de dichas obras, y siempre a reserva de la liquidación definitiva y una vez finalizadas las mismas.

Alcalá de Henares, a 30 de octubre de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/12.636/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expedientes sobre abandono de vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionados en la vía pública y en el estado de conservación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se rela-